



**Uría Menéndez asesora a Iberdrola Renovables, S.A. en su salida a bolsa**  
05/02/2008

Iberdrola Renovables, S.A., la sociedad filial de Iberdrola, S.A. para el negocio de las energías renovables, ha completado el 12 de diciembre su oferta pública de suscripción de acciones representativas del 20 por ciento del capital social. La oferta incluía (i) un tramo minorista y para empleados dividido en un subtramo minorista con preferencia en la adjudicación para los accionistas y titulares de Crest Depository Interests de Iberdrola, S.A. y un subtramo dirigido a empleados de Iberdrola Renovables, S.A. en España, Estados Unidos, Reino Unido y otras siete jurisdicciones, (ii) un tramo español para inversores cualificados, y (iii) un tramo internacional.

La oferta pública de suscripción, cuyas entidades coordinadoras globales han sido BBVA, Credit Suisse, JP Morgan, Merrill Lynch y Morgan Stanley, ha supuesto unos ingresos brutos totales para Iberdrola Renovables, S.A. de 4.477 millones de euros, ascendiendo la capitalización de la sociedad al precio de la oferta a 22.387 millones de euros. Esta operación supone la más grande llevada a cabo en la historia de las Bolsas españolas. Las acciones de Iberdrola Renovables, S.A. comenzaron a cotizar en las Bolsas de Valores el 13 de diciembre de 2007.

Con anterioridad a la oferta pública de suscripción Iberdrola Renovables, S.A. acometió un complejo proceso de reestructuración con el fin de integrar en ésta las sociedades del área de negocio de renovables de ScottishPower Limited (anteriormente ScottishPower plc), sociedad adquirida por Iberdrola, S.A. el 23 de abril de 2007, dando así lugar a la empresa líder mundial en energía eólica por potencia instalada, de más de 7.300 MW a 30 de septiembre de 2007.

Los despachos **CMS Albiñana Suárez de Lezo**, *Latham & Watkins*, *Linklaters* y **Uría Menéndez** han prestado asesoramiento legal a Iberdrola Renovables, S.A. en relación con la integración en ésta del área de renovables de ScottishPower en diferentes jurisdicciones y el posterior diseño y ejecución de la oferta pública de suscripción de acciones y salida a Bolsa de Iberdrola Renovables, S.A. Sin perjuicio de la participación coordinada de los cuatro despachos en todas las materias:

**CMS Albiñana Suárez de Lezo** ha asesorado a Iberdrola Renovables, S.A. en la revisión legal (due diligence) de las filiales españolas y la elaboración de los documentos societarios necesarios para la operación, así como la elaboración y adaptación a las normas de gobierno corporativo de los documentos de gobierno de Iberdrola Renovables, S.A. (estatutos, reglamento general de junta, código de buen gobierno, etc.).

*Latham & Watkins* ha asesorado a Iberdrola Renovables, S.A. en la revisión legal (due diligence) de la compañía y sus filiales así como en la reorganización e integración de PPM Energy Inc. y demás filiales en Estados Unidos en Iberdrola Renovables, S.A. Adicionalmente ha asesorado en el tramo internacional de la oferta pública, en particular, en la elaboración del folleto internacional (International Offering Memorandum) y en la revisión de los contratos de aseguramiento del tramo internacional de la oferta.

*Linklaters* ha liderado todo el proceso de revisión legal (due diligence) del área de renovables de ScottishPower en el Reino Unido, su reorganización e integración en Iberdrola Renovables, S.A. Igualmente ha prestado asesoramiento en el tramo internacional de la oferta, en particular en relación con los tramos dirigidos a los antiguos accionistas de ScottishPower y a empleados ubicados en el Reino Unido, la elaboración y revisión del folleto internacional (International Offering Memorandum) y la negociación de los contratos de aseguramiento del tramo internacional.

**Uría Menéndez** ha asesorado a Iberdrola Renovables, S.A. en los aspectos españoles del proceso global de reorganización del área de renovables así como en la oferta pública de suscripción y posterior salida a Bolsa. En particular, Uría Menéndez ha liderado el proceso de elaboración, revisión y verificación del folleto de la oferta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la negociación de los protocolos y contratos de aseguramiento y colocación de los tramos nacionales de la oferta, y la ejecución de los tramos nacionales de la oferta, en particular el tramo dirigido a los empleados.